

Despacho de Mayoría

Honorable Cámara:

Vuestra comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el Expte. D 1334/16-17, proyecto de ley del Diputado Daniel Monfasani que propone la modificación de la Ley N° 6.982 “Ratifica la Creación del Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA). Deroga Ley 6.323.” incorporando el Art. 17 ter a la Ley N° 6.982 incorporando el derecho de libre elección de su obra social y/o contratación de servicios relacionados al cuidado de la salud, de los afiliados activos comprendidos en el régimen de afiliación obligatoria “Derecho de Opción” y por los argumentos que se exponen se aconseja su **RECHAZO**.

FUNDAMENTOS

Los que suscriben aconsejan el rechazo del presente expediente teniendo en cuenta en primer lugar que tal como lo señala art. 40 de la Constitución Provincial, “El sistema de seguridad social para los agentes públicos estará a cargo de entidades con autonomía económica y financiera **administradas por la Provincia** con participación en las mismas de representantes de los afiliados conforme lo establezca la ley”, no pudiendo por lo tanto modificar por ley lo establecido en la Constitución.

Asimismo, si bien los suscriptos concuerdan en la necesidad de mejorar las prestaciones que brinda el sistema de salud en la actualidad, consideramos que la vía propuesta no es la adecuada, en la medida en que la recomposición de las prestaciones del Instituto de Obra Médica Asistencial sería a través de su desfinanciamiento, funcionando esto como método de presión para que el instituto progrese cualitativamente. Debemos dejar en claro que el bien jurídico que se pretende tutelar a través de la norma, finalmente, es la salud. Aprobar un proyecto que implique desmembrar de recursos al IOMA, puede redundar en un absoluto perjuicio del derecho que se pretende garantizar.

Así las cosas, y por entender que deben proponerse mecanismos alternativos que tengan por objeto enaltecer y jerarquizar al IOMA, dotarlo de recursos y mejorar su administración para garantizar un pleno y eficiente ejercicio del derecho a la salud, los firmantes rechazamos el expediente referido en el presente despacho.

SALA DE COMISIÓN, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

PRESIDENTE: ACUÑA CARLOS ALBERTO -----

VICEPRESIDENTE: VIGNALI MARIO GUSTAVO -----

SECRETARIO: REGO GRACIELA NORA -----

VOCALES: DALETTO MARCELO -----

MONFASANI VICTOR DANIEL

OROÑO HUGO FRANCISCO

RAMIREZ EVANGELINA ELIZABETH

La Reunión se llevó a cabo con la presencia de 7 Diputados.